

RESOLUCIÓN Nº 164

Viedma, 2 1 MAR 2023

VISTO, el Expediente N° 393/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular de fecha 19 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones, conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría SIETE (7) del Agrupamiento Administrativo, en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, Dirección General de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología dependiente del Rectorado, en la ciudad de Viedma, conforme lo establecido en el artículo 3° del RCPND.

Que mediante el Acta Paritaria Particular, citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo



18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral Nº 0363/2020.

Por ello.

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para proveer la cobertura de UN (1) cargo, en la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, Dirección General de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología dependiente del Rectorado, cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Descripción del Cargo:

Auxiliar Administrativo/a - Referencia: REC205.

Categoría escalafonaria del cargo:

Categoría SIETE (7) - del Agrupamiento Administrativo

Cantidad de Puestos de Trabajo a cubrir:

UNO (1)

Condiciones del puesto de trabajo:

Horario: 7 horas a definir por las Autoridades dentro del rango de 08.00 a 20.00 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$150.221,93, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista, según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir al personal jerárquico en la gestión de las actividades de la Secretaría, brindando apoyo administrativo en las actividades que se desarrollen.

Funciones:



- Colaborar con el área en la confección de Notas, Memos, Resoluciones y Disposiciones.
- 2. Mantener completa y actualizada las carpetas y bases de datos o digestos de Notas, Memos, Resoluciones y Disposiciones.
- 3. Mantener actualizado el libro de Disposiciones y realizar el cierre anual.
- 4. Notificar los actos administrativos a las áreas y/o personas interesadas.
- 5. Colaborar en operaciones de actualización de bases de datos del área.
- 6. Envío de documentación y seguimiento, incluyendo el reclamo de los actos administrativos gestionados desde al área.
- 7. Colaborar con la gestión de expedientes y trámites en el SAID.
- 8. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nº 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Secundario completo.

Experiencia laboral y/o de gestión requerida para el cargo:

Excluyente: Tener experiencia profesional en áreas inherentes a la gestión y seguimiento de trámites administrativos.

Preferentemente, tener experiencia laboral en instituciones u organismos públicos.

Conocimientos generales requeridos para el cargo:

Ley N° 24.521, Ley de Educación Superior.



Ley Nº 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE Nº 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Decreto Nº 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente.

Estatuto de la UNRN.

Conocimientos específicos requeridos para el cargo:

Manejo de herramientas Microsoft Office y paquete Google.

Manejo de los sistemas SIGEVA-UNRN (usuario consultas) SAID, COMDOC y ASANA.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del Concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020, y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del Concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Laura Lorena SARAVIA

Eleonora Ofelia HANTZSCH

Cintia Mariel URRELS

Miembros Suplentes:

María Fernanda PIÑUEL

Ariel Omar CASCO

Wanda Mc CASKILL

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del Concurso llamado por la presente Resolución, el día 18 de abril de 2023, con lugar y horario a determinar, lo que se confirmará por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° a 22° de la Resolución CSPyGE N°



022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará a las 00:00 h del día 16 de marzo de 2023 y se extenderá hasta el 20 de marzo a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 5° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

Firmado digitalmente por TORRE Adriana Inés Fecha: 2023.03.17 10:58:02 -03'00'

> Firmado digitalmente por LEGNINI Claudia Patricia Fecha: 2023.03.20 08:14:40 -03'00'

Firmado digitalmente por TORRES Anselmo Motivo: Rector Universidad Nacional de Río Negro Fecha: 2023.03.21

Fecha: 2023.03.21 12:25:17 -03'00'

RESOLUCIÓN Nº 164